



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **012** DE

( 27 NOV 2017 )

**Por el cual se fija el valor de los Derechos Pecuniarios para el año 2018 en el Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el artículo 14º, literal r), del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que es función del Consejo Directivo fijar anualmente los Derechos Pecuniarios que pueda cobrar la Institución.

Que de acuerdo con el análisis de datos económicos en materia de inflación emitidos por el Banco de la República en el año 2017, se definió el porcentaje base de incremento aplicable para el año 2018.

Que el Consejo Directivo en sesión del 15 de noviembre de 2017, autorizó los costos de los servicios de los derechos pecuniarios para el año 2018 del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Fijar el valor de los siguientes Derechos Pecuniarios de matrícula para el año 2018 del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con un incremento del 4,00% respecto del año 2017 y ajustados al siguiente múltiplo de \$1.000 (mil pesos m/cte), de acuerdo con la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR
Matrícula	La décima parte de un salario mínimo mensual legal vigente
Pensión Mensual	La décima parte de un salario mínimo mensual legal vigente
Inscripción de aspirantes a 6º grado (Pesos \$)	63.000
Constancias y Certificados por año (Pesos \$)	10.000
Derechos de Grado (Pesos \$)	126.000
Duplicado de Diploma (Pesos \$)	63.000
Duplicado Acta de Grado (Pesos \$)	25.000
Duplicado Boletín de Logros (Pesos \$)	5.000

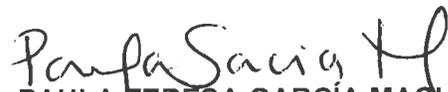
CONCEPTO	VALOR
Duplicado Recibo de Pago (Pesos \$)	5.000
Duplicado Paz y Salvo (Pesos \$)	5.000
Certificados de Escolaridad (Pesos \$)	5.000
Duplicado Manual de Convivencia (Pesos \$)	9.000
Carné (Pesos \$)	13.000
Duplicado Carné (Pesos \$)	25.000
Servicios Talleres y Laboratorios Grados 6o y 7o -anual- (Pesos \$)	95.000
Servicios Talleres y Laboratorios Grados 8o, 9o, 10o y 11o -anual- (Pesos \$)	108.000

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a 27 NOV 2017

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,

  
PAULA TERESA GARCÍA MACHADO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO,

  
EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Proyectó: Salim Said Rocha Pico   
Aprobó: Consejo Directivo